



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 7 de marzo de 2022, de la Dirección General de Formación Profesional y Formación para el Empleo, por la que se convoca el proceso de solicitud de implantación de ciclos experimentales bilingües en los niveles de Grado Medio y Grado Superior en régimen presencial en centros sostenidos con fondos públicos del ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el curso 2022-2023 en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. (2022060908)

Advertido error en la Resolución de 7 de marzo de 2022, de la Dirección General de Formación Profesional y Formación para el Empleo, por la que se convoca el proceso de solicitud de implantación de ciclos experimentales bilingües en los niveles de Grado Medio y Grado Superior en régimen presencial en centros sostenidos con fondos públicos del ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el curso 2022-2023 en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se procede a su oportuna rectificación conforme a lo establecido en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procediendo a su inserción en los términos que se indican a continuación:

Donde dice:

Tercero. Proyecto de creación de un ciclo bilingüe experimental de formación profesional.

1. Los centros interesados en crear un ciclo bilingüe experimental cumplimentarán su proyecto de participación, conforme al Anexo I, a través del formulario web habilitado a tal efecto en <https://www.educarex.es/fp/aulas-bilingues-fp-solicitud.html>.

El proyecto (documento PDF generado a través de esa página) se remitirá impreso, firmado por la persona titular de la dirección del centro y sellado a la Dirección General de Formación Profesional y Formación para el Empleo, presentándolo:

Debe decir:

Tercero. Proyecto de creación de un ciclo bilingüe experimental de formación profesional.

1. Los centros interesados en crear un ciclo bilingüe experimental cumplimentarán su proyecto de participación, conforme al Anexo I, a través del formulario web habilitado a tal efecto en <https://www.educarex.es/fp/aulas-bilingues-fp-solicitud.html>.





El proyecto (documento PDF generado a través de esa página) se remitirá impreso, firmado por la persona titular de la dirección del centro y sellado a la Dirección General de Formación Profesional y Formación para el Empleo, presentándolo en el plazo de diez días hábiles desde el siguiente a la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Extremadura acompañado de los Anexos II (Declaración responsable del profesorado) correspondientes, conforme a lo expuesto en el apartado cuarto:

